



**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL
ENTRE ARGENTINA Y BOLIVIA – FIRS CÓRDOBA Y LA PAZ**

(Presentada por Bolivia)

RESUMEN	
<p>En esta nota de estudio se presenta la propuesta de actualización de la Carta de Acuerdo Operacional entre Argentina y Bolivia, con actualización del Apéndice 1 - tabla de referencia para transferencia de responsabilidad en la Red de Rutas que comprenden las FIRs de Córdoba y La Paz.</p>	
REFERENCIAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Informe Reunión SAM/ATSRO/5;• Informe Reunión SAM/IG/12;• Programa de Optimización de la Red de Rutas ATS de la Región Sudamericana;• PANS/ATM (Doc.4444); y• Cartas de Acuerdo Operacional de los ACC involucrados del 18 de noviembre de 2010.	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad Operacional</i> <i>C – Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del Transporte Aéreo</i>

1 Antecedentes

1.1 De conformidad con lo establecido en los puntos 10.1 y 10.2 del Capítulo 10 (Coordinación) del PANS-ATM - Doc. 4444 - Gestión del Tránsito Aéreo, es necesario que las dependencias ATC establezcan procedimientos relativos a la coordinación que ha de efectuarse entre dependencias adyacentes de los servicios de tránsito aéreo, teniendo como objetivo definir y aplicar procedimientos pertinentes normalizados, además de los procedimientos particulares en función de las características de cada Región de Información de Vuelo.

1.2 En tal sentido, además de lo especificado arriba, cada vez que sea implementada una nueva ruta que involucre a los espacios aéreos de las FIRs, deberán ser objeto de revisión los procedimientos que se acuerden en la Carta de Acuerdo Operacional entre los ACCs

involucrados, para que el Apéndice correspondiente sea actualizado y de esa manera atender la nueva ruta implantada.

2 **Análisis**

2.1 En esta oportunidad estamos proponiendo los ajustes necesarios en las Cartas de Acuerdo Operacional entre los ACC de Córdoba y La Paz, precisados en el contenido de los acuerdos y sus Apéndices.

2.2 La implementación de nuevas rutas, como es el caso de la UM 548, ha generado principalmente una revisión expresa del procedimiento a ser aplicado para la transferencia de responsabilidades del ACC La Paz al ACC de Asunción y viceversa, que desde el punto de vista de Bolivia debería completarse con la información de los tránsitos en esta ruta al ACC de Resistencia, considerando la existencia de la Ruta UM 784 que cruza de Norte a Sur y de Sur a Norte.

2.3 Otro punto importante que también debe ser tratado, es el manejo de tránsito con relación a la aplicación del ATFM que practica la administración de la Argentina, considerando que existe en determinadas temporadas la emisión de NOTAMs que no conciben con lo especificado en las Cartas de Acuerdo Operacional vigentes, motivo por el cual se producen demoras y esperas prolongadas en la FIR La Paz.

2.4 En adición a lo anterior, y considerando los nuevos puntos e informaciones, la Reunión podrá hacer el respectivo análisis e incorporar otros ítems que sean considerados necesarios para el mantenimiento de la Seguridad Operacional para los vuelos entre los espacios aéreos objeto de esta Carta de Acuerdo.

3 **Acción sugerida:**

3.1 Se invita a la Reunión a analizar la información suministrada en esta nota de estudio y proponer las acciones que se estimen necesarias para continuar con el proceso de optimización del espacio aéreo regional.

* * * * *